



PLAN DE TRABAJO 2025

- COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA



Transparencia y
Buenas Prácticas
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



Introducción

La transparencia y el acceso a la información son elementos democráticos esenciales que incentivan un Gobierno Abierto y fortalecen el respeto a los derechos humanos fundamentales de la ciudadanía. En un entorno en el que la sociedad exige una mayor rendición de cuentas y claridad en el ejercicio de la función pública, la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno de Guadalajara reafirma el compromiso de promover prácticas de gobierno abierto, fomentando una administración transparente, eficiente y cercana a las y los ciudadanos.

Garantizar el acceso a la información pública no solo responde al derecho que tienen las personas de conocer los documentos que genera, administra o posee el Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, sino que también es una práctica que promueve la confianza y participación activa de la sociedad en la vida pública. Este acceso solo puede limitarse cuando existan razones legales que justifiquen la protección de la información, en estricto apego a la normativa vigente.

En este contexto, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara tiene como objetivo velar por el cumplimiento del principio establecido en el artículo 16, fracción V, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara. Con esta responsabilidad, el Comité se reúne para analizar y aprobar el presente Plan de Trabajo 2025, el cual define las acciones estratégicas de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para dar cumplimiento a sus atribuciones conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y



Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de este Plan Anual, la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas busca consolidar un modelo de gestión pública basado en la apertura, integridad y eficiencia, promoviendo un municipio comprometido con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, elementos que refuerzan la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la calidad de la administración pública.

Marco Legal

Este Plan Anual se expide en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en México, así como las atribuciones del Ayuntamiento de Guadalajara en materia de transparencia. La implementación de este Plan se enmarca en los siguientes fundamentos legales:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 1:** Establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. En este sentido, el derecho a la información y la protección de datos personales se reconocen como derechos humanos fundamentales.



- **Artículo 6, Apartado A:** Reconoce el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental, estableciendo las bases, principios y garantías que deben observarse para su ejercicio en el ámbito de la Federación y las Entidades Federativas.
- **Artículo 16, párrafo segundo:** Estipula el derecho a la protección de los datos personales y la obligación del Estado de garantizarlo, estableciendo que nadie puede ser molestado en su vida privada sin el consentimiento adecuado o mandato de autoridad competente.
- **Artículo 115:** Establece las bases de la organización municipal, otorgando autonomía a los municipios para gestionar sus propios intereses, dentro de los cuales se incluye el derecho de los ciudadanos a la información pública sobre las actividades municipales.

2. Constitución Política del Estado de Jalisco

- **Artículo 4:** Consagra el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental de los habitantes del Estado.
- **Artículo 7:** Establece el derecho de los ciudadanos a la información pública y garantiza el acceso a documentos y datos en poder del Estado y sus municipios, salvo las excepciones que la ley determine. También destaca la obligación de las autoridades de proporcionar información veraz y suficiente para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, y de



implementar medidas para proteger los datos personales.

- **Artículo 9:** Plantea la obligación del Estado de garantizar el acceso a la información pública, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en todos los niveles de gobierno.
- **Artículo 15, fracción IX:** Asigna a los municipios la obligación de cumplir con los principios de transparencia, garantizando a los ciudadanos el derecho a acceder a la información pública.
- **Artículos 73, 77 y 86:** Señalan los principios y lineamientos que deben seguirse en materia de transparencia y acceso a la información dentro de la administración pública del Estado y sus municipios.

3. **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

- **Artículo 40:** Establece que el Ayuntamiento tiene la facultad de organizar sus recursos humanos y materiales para garantizar el acceso a la información pública y la transparencia en sus gestiones.
- **Artículo 41:** Determina la responsabilidad de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Artículo 42:** Define la estructura y atribuciones de las áreas responsables de la transparencia en el ámbito municipal.
- **Artículo 44:** Señala que el Ayuntamiento deberá diseñar y ejecutar planes que garanticen el derecho de acceso a la



información pública y la protección de datos personales.

4. **Leyes Generales**

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Establece los principios y procedimientos que deben observar los sujetos obligados en todos los niveles de gobierno para garantizar el acceso a la información. Esta ley, de aplicación obligatoria para las entidades federativas y municipios, busca consolidar un sistema de transparencia coordinado en todo el país.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:** Regula el tratamiento de datos personales en posesión de cualquier entidad pública, estableciendo lineamientos para la protección de la privacidad de los ciudadanos.

5. **Legislación Estatal y Municipal**

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:** Define las obligaciones de transparencia y el derecho de acceso a la información en el Estado de Jalisco, brindando un marco normativo específico para los sujetos obligados en el ámbito estatal y municipal.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios:**



Define las bases, obligaciones, procedimientos y condiciones que rigen el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO, garantiza la observancia de los principios de la protección de los datos personales, y fija los estándares y parámetros que permiten la implementación, mantenimiento y actualización de sus medidas de seguridad.

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Define las obligaciones de transparencia para los sujetos obligados (instituciones gubernamentales, organismos autónomos, entre otros), los criterios para la clasificación y reserva de la información, y el proceso para la solicitud y respuesta de acceso a información. Además, regula la protección de datos personales y promueve el ejercicio de los derechos ARCO, asegurando así un equilibrio entre la transparencia y la privacidad.
- **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara:** Establece los lineamientos específicos que regulan la gestión de la información pública y la protección de datos personales dentro del municipio, detallando las responsabilidades del Comité de Transparencia y las funciones de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno de Guadalajara.

Este marco legal da sustento al Plan Anual del Comité de Transparencia y la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno de Guadalajara para promover el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en el municipio, cumpliendo con las



disposiciones nacionales, estatales y municipales aplicables y asegurando el respeto de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos.

Justificación

El acceso a la información y la transparencia son pilares fundamentales en la consolidación de un gobierno abierto, accesible y responsable ante la ciudadanía. En un contexto en el que las demandas sociales por una mayor rendición de cuentas y una gestión pública más transparente crecen constantemente, el Gobierno de Guadalajara, a través de su Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, reafirma su compromiso de trabajar en pro de la claridad y accesibilidad de la información pública.

Este Plan responde a la necesidad de institucionalizar y fortalecer las políticas de transparencia y protección de datos personales, asegurando que el acceso a la información se mantenga como un derecho efectivo, y que el manejo de datos personales se realice con el respeto y protección que la ley demanda. La implementación de este plan es crucial para:

1. **Cumplimiento de Obligaciones Legales:** Este Plan se fundamenta en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, generales y estatales que regulan la transparencia y el acceso a la información pública. Específicamente, permite dar cumplimiento a los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, asegurando que el Ayuntamiento se apege a sus



obligaciones de ley.

2. **Fortalecimiento de la Cultura de Transparencia:** La transparencia y el acceso a la información promueven la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Mediante este plan, el Gobierno de Guadalajara busca fortalecer la cultura de la transparencia, sensibilizando tanto a las personas servidoras públicas como a las y los ciudadanos sobre la importancia de un gobierno abierto y promoviendo prácticas administrativas éticas y responsables.
3. **Protección de los Derechos Ciudadanos:** El acceso a la información y la protección de los datos personales son derechos humanos fundamentales. Este Plan asegura que el Ayuntamiento de Guadalajara no solo cumpla con la obligación de garantizar que implemente políticas y procesos que protejan la integridad y privacidad de los datos personales en posesión de este sujeto obligado, en estricto apego a la normativa vigente.
4. **Eficiencia y Mejora Continua en los Procesos Administrativos:** Tenemos el propósito de optimizar los mecanismos de acceso a la información, promoviendo la modernización de los sistemas, la capacitación continua de las personas servidoras públicas y la implementación de herramientas tecnológicas que agilicen el proceso de respuesta a solicitudes de acceso a la información. Esto no solo asegura un cumplimiento efectivo en las respuestas a las solicitudes, sino que mejora la calidad del servicio público brindado.
5. **Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas:** La transparencia es una vía directa para la rendición de cuentas. A través de la ejecución de este plan, el Gobierno de Guadalajara se compromete a proporcionar



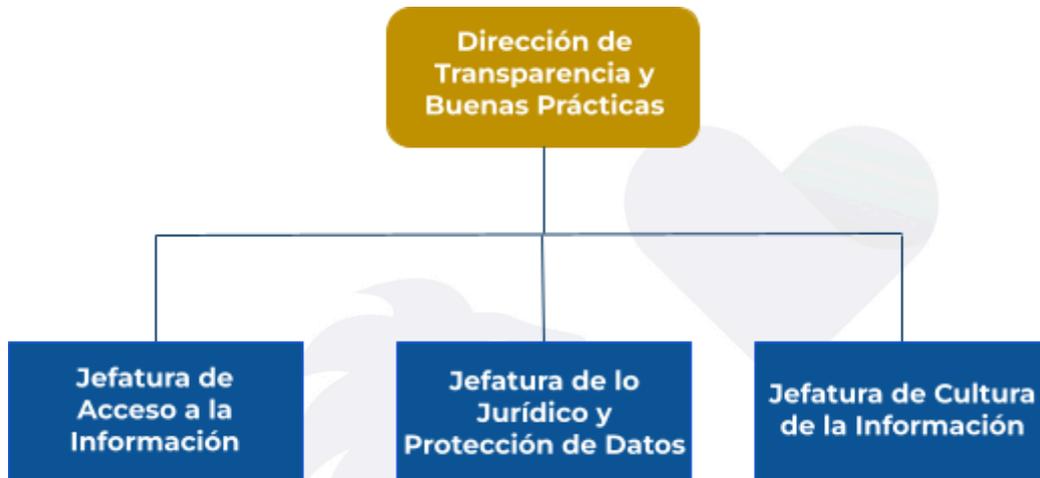
**Transparencia y
Buenas Prácticas**
Guadalajara

información clara, accesible y confiable sobre sus actividades, fomentando una gestión abierta a la evaluación y participación ciudadana.





Organigrama



Objetivo General

Dar continuidad a la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el Gobierno de Guadalajara, mediante la implementación de políticas, procesos y herramientas que garanticen de manera transversal el derecho humano fundamental a la información pública y la rendición de cuentas. Buscamos fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública, asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y mejorar la eficiencia de los mecanismos de acceso a la información, integrando prácticas de gobierno abierto y fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales.

Objetivos Específicos



1. **Fortalecer los Mecanismos de Acceso a la Información Pública**

Mejorar y optimizar los procesos de respuesta a solicitudes de acceso a la información para garantizar que las y los ciudadanos reciban una respuesta clara, completa y en los tiempos establecidos por la ley. Esto implica la actualización constante de los procedimientos y la capacitación de las personas servidoras públicas encargadas, además de implementar herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a la información.

2. **Promover la Protección de Datos Personales**

Desarrollar e implementar políticas y protocolos que aseguren el tratamiento adecuado y la protección de los datos personales en posesión del sujeto obligado. Esto incluye la capacitación continua de las personas servidoras públicas en materia de privacidad y seguridad de la información, así como la adopción de medidas que minimicen el riesgo de vulneración de los datos de las y los ciudadanos.

3. **Impulsar la Transparencia Proactiva**

Publicar y actualizar de manera continua información relevante y de interés público en el portal de transparencia, facilitando el acceso directo de los ciudadanos a documentos, informes y datos sobre la gestión pública municipal. Esto fomenta la transparencia proactiva y permite a la ciudadanía obtener información sin necesidad de realizar solicitudes.

4. **Fomentar la Cultura de Transparencia y Gobierno Abierto**

Realizar actividades de sensibilización y capacitación para personas servidoras públicas y la ciudadanía, que promuevan el entendimiento y la práctica de los principios de transparencia, acceso a la información



y participación ciudadana. Estas acciones tienen como objetivo crear un entorno de colaboración y confianza entre el gobierno y la sociedad.

5. Garantizar la Rendición de Cuentas en el Ejercicio de los Recursos Públicos

Diseñar e implementar mecanismos de rendición de cuentas que aseguren la claridad en el uso de los recursos públicos y permitan a las y los ciudadanos evaluar el desempeño y la gestión del gobierno municipal. Esto se logra mediante la publicación de reportes financieros, auditorías y documentos relacionados con el uso de los recursos.

6. Cumplir con el Marco normativo vigente

Asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de transparencia y acceso a la información pública y en la legislación de protección de datos personales, tanto en el ámbito nacional, estatal y municipal. Esto implica una revisión constante del marco regulatorio para garantizar que el Ayuntamiento se adapte a posibles reformas o actualizaciones en la materia.

7. Promover el uso de Tecnologías para mejorar la Transparencia

Implementar herramientas digitales y sistemas tecnológicos que faciliten la gestión de solicitudes de acceso a la información, a datos públicos y la transparencia en los procesos internos. Esto permitirá una mayor eficiencia, accesibilidad y claridad en el acceso a la información.

Actividades del Comité de Transparencia



1. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
2. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas.
3. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
4. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
5. Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas y de los integrantes adscritos a la Unidad;
6. Gestionar capacitaciones con el ITEI en materia de transparencia, protección de datos personales y otros, de conformidad con las posibilidades del Órgano Garante.
7. Realizar talleres en materia de versiones públicas basadas en los lineamientos correspondientes y en temas que se considere importante mejorar para el mejor cumplimiento de la normatividad en la materia de transparencia y protección de datos personales.



8. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado.
9. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
10. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
11. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
12. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
13. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada.

Actividades de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas (Unidad)

1. Recibir, tramitar y notificar respuestas de las solicitudes de información que se presenten ante el Ayuntamiento de Guadalajara; así como integrar los expedientes correspondientes de conformidad a lo establecido en la norma.
2. Previo turnar la solicitud a la Unidad Administrativa debe determinar la procedencia y competencia de ésta y en su caso remitirla el mismo día de su recepción.
3. Requerir y recabar de las Unidades Administrativas o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o



realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes;

4. Otorgar atención y asesoría a la ciudadanía en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión del sujeto obligado, a través de la Unidad de Transparencia.

5. Dar vista al Comité de Transparencia de las deficiencias o incumplimientos por parte de las Unidades Administrativas respecto del procedimiento de acceso a la información y protección de datos personales en posesión del sujeto obligado.

6. Administrar el sistema del Sujeto Obligado que opere la información fundamental;

7. Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado;

8. Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública:

a) Por escrito;

b) Para imprimir y presentar en la Unidad, y

c) Vía internet;

9. Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública;

10. Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento;

11. Solicitar al Comité de Transparencia interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada;

12. Capacitar al personal de las oficinas del sujeto obligado, para eficientar la respuesta de solicitudes de información;



13. Informar al titular del Sujeto Obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;
14. Innovar los procesos administrativos que ejecutan las personas servidoras públicas con la creación de herramientas tecnológicas de apoyo.
15. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.
16. Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información, derechos ARCO y recursos de revisión presentados ante el sujeto obligado a través del sistema SIRES.
17. Informar de manera trimestral las estadísticas anteriores ante el Titular del sujeto obligado.
18. Proponer al Comité de Transparencia procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
19. Coadyuvar con el sujeto obligado en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.

Actividades de las Unidades Administrativas

1. En caso de inexistencia de la información solicitada, informar de manera fundada y motivada a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas (Unidad) sobre ello antes de las 15:00 quince horas del día siguiente en que recibió la solicitud
2. En caso de inexistencia por incompetencia, ofrecer elementos de orientación a su alcance, para la probable identificación de la Unidad Administrativa competente.



3. Requerir la información solicitada a las áreas y entregar la respuesta a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas (Unidad), antes de las 15:00 quince horas de los 02 dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, con los datos siguientes:

- a) Número de expediente de la solicitud de información.
- b) Transcripción de lo solicitado.
- c) Respuesta correspondiente a la solicitud.
- d) Fundamentación y motivación.
- e) Lugar y fecha
- f) Nombre y firma del servidor público responsable de la información.

4. Generar y entregar informes específicos, versiones públicas de la información solicitada, así como respuestas de inexistencia de información, añadiendo además la justificación respectiva.

5. Realizar procedimientos de clasificación inicial, confidencial y de protección de información confidencial,

6. Remitir para la actualización permanente la información pública fundamental que genere la Unidad Administrativa.

7. Coadyuvar con la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas a fin de consolidar en el Municipio de Guadalajara una cultura de la transparencia.

8. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados.

9. Solicitar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Actividades específicas:



- 1.- Actualización y verificación de la información fundamental publicada en el Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.- Atención, tramitación y contestación de las solicitudes de acceso a la información pública.
- 3.- Atención, tramitación y elaboración del Informe de Ley de los Recursos de Revisión presentados sobre respuestas a solicitudes de información.
- 4.- Atención, tramitación y contestación de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- 5.- Atención, tramitación y elaboración del informe de contestación de los recursos de Transparencia derivados de las denuncias por la falta de publicación de la información fundamental.
- 6.- Capacitación impartida a las personas servidoras públicas.
- 7.- Recomendaciones para la aplicación de buenas prácticas en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.
- 8.- Coordinación de las sesiones del Comité de Transparencia.
- 9.- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la actualización del documento de seguridad.
- 10.- Promoción del uso de herramientas innovadoras propias.
- 11.- Llevar a cabo las gestiones para la revisión y actualización de los avisos de privacidad de las unidades administrativas.
- 12.- Elaborar el informe anual de la Unidad.

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento desempeña un papel clave en la supervisión y resolución de temas de acceso a la información y protección de datos personales. El Comité se reunirá de manera periódica para evaluar casos de reserva de información; señalar la existencia de recursos de



revisión; declaratorias de inexistencia; desclasificación de información; resolución sobre el ejercicio de los derechos ARCO y definir criterios de transparencia en el Ayuntamiento. También revisará la justificación de solicitudes de reserva de información en casos en los que su publicación o difusión pueda afectar intereses protegidos por la ley, asegurando que ésta se realice conforme a criterios legales bien fundamentados. A través de estas reuniones, el Comité asesorará en la correcta protección de datos personales, en especial en áreas municipales sensibles o que manejan grandes cantidades de información.

El Gobierno de Guadalajara tiene el compromiso de garantizar a los ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales), conforme a la normativa en protección de datos. Para ello, se capacitará de manera constante a las personas servidoras públicas en estos derechos humanos fundamentales y se establecerán protocolos de atención que aseguren respuestas ajustadas a la ley. Asimismo, se lanzarán campañas de comunicación digital y física para informar a la ciudadanía sobre sus derechos ARCO, fomentando la confianza y transparencia en el manejo de datos personales.

En términos de protección de datos personales, el Ayuntamiento adoptará políticas de seguridad de la información para proteger la confidencialidad e integridad de los datos en su posesión. Esto incluirá la adopción de herramientas tecnológicas y auditorías internas a través de la Contraloría Ciudadana para que verifiquen el cumplimiento de las políticas establecidas, junto con una revisión periódica del aviso de privacidad para asegurar que



las y los ciudadanos comprendan el tratamiento de sus datos. Estas acciones refuerzan el compromiso del Ayuntamiento de Guadalajara con la seguridad y la privacidad de la información personal.

Para facilitar el derecho de acceso a la información pública, el personal del Ayuntamiento recibirá capacitación constante en el manejo de solicitudes de información. Con ello, se promoverá la transparencia proactiva mediante la publicación de información relevante que permita a los ciudadanos acceder de manera directa y sencilla a la información pública sin necesidad de presentar solicitudes.

El Ayuntamiento se compromete también a garantizar el derecho de las y los ciudadanos a interponer recursos de revisión cuando sus solicitudes de información no sean atendidas adecuadamente. Para ello, se implementará un sistema de seguimiento de estos recursos que permita darles una resolución en tiempos establecidos. Además, las personas servidoras públicas serán capacitadas en los procedimientos de revisión y se analizarán los motivos recurrentes de los recursos, buscando mejoras en la atención de solicitudes para reducir la necesidad de recurrir a este mecanismo.

Para los casos de reserva de información, la Unidad de Transparencia desarrollará un protocolo de clasificación y justificación que cumpla con los requisitos legales y asegure que solo se reserve la información en situaciones justificadas. Además, se realizará una revisión continua de la información clasificada como reservada, evaluando si debe mantenerse en ese estatus o desclasificarse. Se capacitará al personal encargado en el manejo de estos



casos, asegurando que comprendan los criterios legales aplicables y puedan responder a solicitudes de información de manera adecuada y fundamentada.

Por último, el Gobierno de Guadalajara promoverá una cultura de transparencia y sensibilización ciudadana a través de campañas de información y programas educativos. Estas iniciativas buscan informar a las y los ciudadanos sobre sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Para fortalecer este esfuerzo, se realizarán encuestas periódicas que permitirán conocer la percepción ciudadana respecto a la transparencia y ajustar la estrategia comunicativa en función de estos resultados. La administración pública municipal reafirma así su compromiso con la apertura, el acceso a la información y la protección de derechos fundamentales en la sociedad.

Este enfoque integral refleja la misión de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en el Gobierno de Guadalajara, asegurando la construcción de un entorno de confianza y colaboración entre gobierno y ciudadanía.

Proyectos

1. Acceso a la Información

- **Objetivo:** Facilitar un acceso eficiente y transparente a la información pública, asegurando que las y los ciudadanos puedan obtener la información del Ayuntamiento de manera rápida y clara, conforme a los estándares legales.



- **Actividades Principales:**

- Capacitación de las personas servidoras públicas en la Ley de Transparencia y en la gestión de solicitudes de información para mejorar la respuesta ciudadana.
- Mejora de los procedimientos internos para reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información.
- Creación de un sistema de monitoreo y evaluación para asegurar que las solicitudes de información pública se respondan de manera completa y en el tiempo estipulado por ley.

- **Indicadores de Éxito:**

- Porcentaje de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma.
- Reducción en el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes.
- Nivel de satisfacción ciudadana respecto a la claridad y accesibilidad de la información pública.

- **Plazo de Ejecución:** Anual, con evaluación trimestral.

2. **Cultura de la Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia**

- **Objetivo:** Promover una cultura de transparencia y fortalecer el acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mejorando la percepción ciudadana sobre el compromiso del Ayuntamiento con la transparencia.

- **Actividades Principales:**



- Campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información y la importancia de la transparencia.
 - Actualización mensual de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia para asegurar su disponibilidad y accesibilidad.
 - Realización de talleres y actividades de educación ciudadana sobre el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia.
 - Evaluación y mejora continua del Portal de Transparencia, incorporando retroalimentación de los usuarios para optimizar su funcionalidad y alcance.
- **Indicadores de Éxito:**
 - Frecuencia de actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - Número de campañas y eventos de sensibilización realizados y número de ciudadanos alcanzados.
 - Mejora en la percepción ciudadana sobre la transparencia y facilidad de acceso a la información.
 - **Plazo de Ejecución:** Anual, con evaluaciones trimestrales.

3. Derechos ARCO, Protección de Datos y Comité de Transparencia

- **Objetivo:** Facilitar el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), asegurar la protección de datos personales y optimizar el funcionamiento del Comité de Transparencia.



● **Actividades Principales:**

- Capacitación del personal en la gestión de los derechos ARCO, en procedimientos de protección de datos personales y en la prevención de incidentes de seguridad.
- Implementación de auditorías internas a través de la Contraloría Ciudadana en el manejo de datos personales para evaluar el cumplimiento de políticas de seguridad y de privacidad.
- Organización de reuniones trimestrales del Comité de Transparencia para analizar casos de información reservada y gestionar los recursos de revisión.
- Identificación y análisis de causas repetitivas en los recursos de revisión para mejorar los procesos internos y reducir tiempos de respuesta.

● **Indicadores de Éxito:**

- Número de solicitudes ARCO atendidas dentro del plazo y nivel de satisfacción de los usuarios.
- Reducción de incidentes de seguridad en el manejo de datos personales y cumplimiento de auditorías.
- Número de reuniones del Comité de Transparencia realizadas y porcentaje de casos de información reservada revisados.

● **Plazo de Ejecución:** Anual, con revisión trimestral.

Metas:

Meta	Indicador	Meta Cuantitativa	Frecuencia
------	-----------	-------------------	------------



			de Medición
Incrementar el ejercicio de derechos ARCO	Número de solicitudes ARCO atendidas en tiempo y forma respecto al total recibido	Aumentar en un 20% las solicitudes ARCO respecto al año anterior, con el 100% atendidas en tiempo y forma	Trimestral
Reducir incidentes de seguridad en el manejo de datos personales	Número de incidentes de seguridad registrados en el manejo de datos personales	Disminuir en un 30% los incidentes respecto al año anterior y lograr un cumplimiento del 100% en las auditorías de seguridad	Semestral
Mejorar el acceso a la información pública	Porcentaje de solicitudes de información atendidas en tiempo y calidad conforme a la normativa	Responder al 100% de solicitudes dentro de los 8 días hábiles y aumentar en un 25% la información publicada proactivamente	Trimestral
Eficiencia en la resolución de recursos de revisión	Porcentaje de recursos de revisión resueltos dentro del plazo legal	Resolver el 100% de los recursos de revisión en tiempo y reducir en un 15% los motivos repetitivos de recursos	Trimestral



Realizar las reuniones del Comité de Transparencia	Número de reuniones realizadas respecto al plan anual y porcentaje de casos de reserva analizados	Llevar a cabo al menos cuatro reuniones trimestrales y revisar el 100% de los casos de reserva para asegurar su cumplimiento legal	Trimestral
Mejorar la gestión de información reservada	Porcentaje de casos de información reservada revisados	Revisar el 100% de los casos de reserva de información y reducir clasificaciones reservadas innecesarias	Anual
Incrementar la sensibilización y la cultura de transparencia	Número de personas alcanzadas por campañas de sensibilización	Impactar a al menos 50,000 personas mediante campañas y encuestas, logrando un 15% de mejora continua en la percepción de transparencia	Semestral y Anual
Optimizar el Portal de Transparencia	Porcentaje de actualización y cumplimiento en la publicación de información	Cumplir el 100% de las obligaciones de transparencia y realizar revisiones trimestrales para mantener la información actualizada	Trimestral



Evaluar y ajustar las políticas de protección de datos personales	Número de políticas revisadas y actualizadas	Realizar revisiones semestrales de las políticas de protección de datos y asegurar el 100% de cumplimiento en ajustes necesarios	Semestral
Evaluación continua de la percepción ciudadana sobre transparencia	Nivel de satisfacción y percepción en encuestas ciudadanas	Realizar dos encuestas de percepción ciudadana y mejorar resultados en al menos un 10% en comparación con el año anterior	Semestral



Cronograma:

Actividad	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Capacitación sobre Derechos ARCO	Sesión inicial y de inducción para el personal	Taller de actualización sobre ARCO	Sesión de reforzamiento y evaluación de conocimientos	Cierre del año con análisis de resultados
Difusión de Derechos ARCO al Público	Lanzamiento de campaña en redes sociales y plataformas digitales	Seguimiento y análisis de impacto de campaña	Refuerzo de difusión en medios y actualización de contenidos	Evaluación del alcance y efectividad de la campaña
Implementación de Medidas de Seguridad para Datos Personales	Análisis de riesgos y auditoría inicial	Instalación de herramientas de seguridad y ajustes	Auditoría de seguimiento y mejora continua	Auditoría final y ajuste de políticas de seguridad
Actualización del Aviso de Privacidad	Revisión y ajuste conforme a normativas vigentes	Revisión semestral y actualización en caso de cambios normativos	Evaluación de claridad para el ciudadano	Cierre con actualización de privacidad según resultados
Capacitación Continua sobre Acceso a la Información	Taller inicial sobre Ley de Transparencia y manejo de solicitudes	Seguimiento y análisis de casos comunes de solicitud	Evaluación de tiempos de respuesta y calidad	Sesión final de capacitación y mejora de procesos



Actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia	Publicación de información inicial del año	Revisión y actualización mensual de datos	Evaluación de cumplimiento de obligaciones de transparencia	Revisión final de datos publicados para cierre del año
Actualización del Portal de Transparencia	Publicación de información inicial del año	Revisión y actualización mensual de datos	Evaluación de cumplimiento de obligaciones de transparencia	Revisión final de datos publicados para cierre del año
Promoción de la Transparencia Proactiva	Identificación de información de interés general	Publicación de datos adicionales proactivos	Análisis de visitas y acceso a la información proactiva	Informe de impacto de transparencia proactiva
Gestión de Recursos de Revisión, Transparencia y Protección de datos personales	Admisión y gestión de recursos de revisión, transparencia y protección de datos personales.	Análisis de los recursos recibidos y medidas de mejora	Ajuste de procesos y capacitación adicional del personal	Evaluación y cierre anual de gestión de recursos
Reuniones del Comité de Transparencia	Primera reunión para revisión de	Segunda reunión trimestral y	Tercera reunión de análisis y	Cuarta reunión y cierre con



	casos de reserva	seguimiento de casos	ajustes a políticas	informe anual
Supervisión de Información Reservada	Análisis de información clasificada como reservada	Revisión de casos reservados y actualización	Evaluación de necesidad de continuar con reserva	Revisión final de casos reservados del año
Campañas de Sensibilización sobre Transparencia	Inicio de campaña en redes y plataformas digitales	Revisión y refuerzo en medios tradicionales	Ampliación de campañas en redes y medios locales	Evaluación de alcance e impacto de las campañas
Encuestas de Percepción Ciudadana	Encuesta inicial de percepción en transparencia	Análisis de resultados y ajustes en la estrategia	Segunda encuesta de percepción pública	Evaluación final e informe anual de percepción ciudadana

Resumen por Trimestre

- **Trimestre 1:** Lanzamiento de campañas de difusión de derechos y transparencia, capacitación inicial para personal y revisión de información en plataformas de transparencia.
- **Trimestre 2:** Seguimiento de capacitaciones, primera revisión de impacto de campañas, reuniones del Comité y ajustes de políticas.
- **Trimestre 3:** Evaluación de procesos, actualización de información, segundo refuerzo de campañas y realización de encuestas.



- **Trimestre 4:** Cierre del año con auditorías finales, evaluación de impacto, reuniones del Comité y ajustes finales de políticas para el próximo año.

Este cronograma permite avanzar de manera ordenada y monitorear cada componente del plan, ajustando los esfuerzos según los resultados trimestrales y las metas de transparencia y protección de datos.

Evaluación:

Para evaluar el Plan Anual de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, se debe realizar una evaluación inicial que establezca una línea base, la cual proporciona un punto de referencia claro y permite entender el estado actual en áreas clave como el ejercicio de derechos ARCO, la protección de datos personales y el acceso a la información. Esta evaluación se logra mediante un diagnóstico inicial que incluye encuestas de percepción ciudadana y auditorías de cumplimiento en las áreas de transparencia y protección de datos, así como una revisión de tiempos de respuesta en solicitudes de información.

Durante la ejecución del plan, es importante llevar a cabo una evaluación de proceso para asegurar que las actividades se desarrollen conforme a los tiempos y estándares de calidad previstos. Las evaluaciones trimestrales ayudan a monitorear el avance de las actividades y proporcionan información sobre el cumplimiento de cada meta intermedia. Los informes trimestrales y las reuniones del Comité de Transparencia, junto con



auditorías internas, ofrecen una supervisión continua de la ejecución del plan.

Al cierre del año, una evaluación de resultados permite analizar el cumplimiento final de las metas, comparando los logros alcanzados con las metas cuantitativas y los indicadores definidos. Esto incluye medir el número de solicitudes ARCO atendidas, la reducción de incidentes de seguridad en el manejo de datos personales y otros logros específicos. Este análisis de resultados ofrece una visión integral del rendimiento del plan y su efectividad en mejorar la transparencia y el acceso a la información.

La evaluación permite identificar los efectos a largo plazo del plan, especialmente en la percepción ciudadana sobre la transparencia y la cultura del respeto a los derechos de acceso y protección de datos. Este tipo de evaluación se basa en encuestas de percepción ciudadana y auditorías comparativas que miden la evolución de los indicadores clave y detectan cambios en la transparencia y la seguridad de la información pública.

Por último, se implementa un proceso de retroalimentación y mejora continua, en el cual se analizan las áreas de oportunidad detectadas durante el ciclo del plan. Esta fase incluye la recopilación de comentarios del personal y de la ciudadanía, con el fin de ajustar las estrategias para el siguiente ciclo anual. La retroalimentación permite documentar las lecciones aprendidas y asegurar que los próximos planes reflejan mejoras con base en la experiencia adquirida, consolidando una cultura de transparencia y cumplimiento.



RESPONSABLES

Salvador de la Cruz
Rodríguez Reyes
Síndico Municipal y
Presidente del Comité
de Transparencia

Ruth Alejandra López
Hernández
Directora de
Transparencia y
Buenas Prácticas y
Secretaría del Comité
de Transparencia

Alejandra Orozco
Estrada
Directora de
Responsabilidades e
Integrante del Comité
de Transparencia



Transparencia y
Buenas Prácticas
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida